



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 189/189/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los treinta y un días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro.-

VISTO:

El ingreso recibido por parte de la Cooperativa COPELPA Ltda., en concepto de mano de obra y uso de maquinaria provista por la Municipalidad de Páscana, correspondiente al Proyecto "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE LUMINARIAS EN PLAZA B. RIVADAVIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho ingreso, de acuerdo a la documentación presentada y el trabajo efectivamente realizado por el personal municipal y el uso de maquinaria del municipio, corresponde a un monto total de **PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.630.690,18)**;

Que resulta necesario imputar este ingreso en la partida correspondiente del presupuesto de recursos 2024, a fin de reflejar de manera transparente y adecuada los recursos ingresados por servicios prestados;

Que dicho ingreso corresponde a la partida "Ingresos Varios" 2.4.1.01 del Presupuesto de Recursos 2024, conforme a la normativa vigente y la estructura presupuestaria del municipio;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art.1º: APRUEBASE el ingreso recibido por la Municipalidad de Páscana por parte de COPELPA Ltda., en concepto de mano de obra y uso de maquinaria municipal para el Proyecto "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE LUMINARIAS EN PLAZA B. RIVADAVIA", por un monto total de **PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS**

TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.630.690,18).

Art.2º: Lo dispuesto en el art.1º del presente decreto se imputará a la partida “Ingresos Varios” 2.4.1.01 del Presupuesto de Recursos del Ejercicio 2024.

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.